



ROSALBA GARCÉS BETANCUR  
*[Handwritten Signature]*  
Subsecretaría Jurídica.

Cordialmente,

**AVISO**

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 790 del 14 de diciembre de 2017, "Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa del predio declarado mediante la Resolución No 1099 del 19 de julio de 2012 adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012".

La Resolución se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue entregada según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

Respetado señor,

Referencia: Aviso de Notificación

Senior  
JAIMÉ CANO MOTTA  
Representante Legal  
EUROEPTKA LTDA  
Calle 73 No 22 -76  
Bogotá

AAA0086PTDM

Bogotá D.C

